



CONCEJO DELIBERANTE

Municipalidad de Rosario del Tala E.R.
e-mail: concejodeliberantetala@hotmail.com

ORDENANZA 1879

RATIFICANDO DECRETO N° 037/24.- DISPONIENDO CONTRATACIÓN DIRECTA.-

Concejo Deliberante, 20 de marzo de 2024

VISTO:

Las actuaciones iniciadas por el Departamento Obras y Servicios Públicos y la Dirección Municipal de Medio Ambiente; el art. 4º), inc. c), ap. II) de la Ordenanza 284/88 y sus modificatorias, y;

CONSIDERANDO:

Que las dependencias mencionadas expresan la necesidad de realización de trabajos que permitan la operatividad del Depósito Municipal de Disposición Final de Residuos Sólidos ubicado sobre Ruta Provincial N° 39, ya que en la actualidad se encuentra dificultado su ingreso y transitabilidad.

Que la optimización del predio resulta una tarea impostergable a los fines de preservación de la salud y seguridad del personal que cumple funciones en el mismo, así como la facilitación de las tareas de recolección de residuos domiciliarios y vegetales que permiten el mantenimiento y limpieza de la ciudad.

Que tal trabajo requiere indefectiblemente una maquinaria tipo topadora con desplazamiento sobre oruga, dada la superficie irregular del terreno y los elementos cortantes sobre el mismo que imposibilitan la utilización de neumáticos.

Que habiéndose realizado averiguaciones con propietarios y empresas que cuenten con la maquinaria apropiada (Sr. Perlo, Empresa Losi), manifestando no contar con la misma en la actualidad por estar abocada a trabajos en otras jurisdicciones, se inició tratativas con los Sres. Juan Emilio Borro y Daniel Alberto Borro, quienes cuentan con antecedentes de realización en años anteriores de dicha labor de manera satisfactoria.

Que por tal motivo es decisión de este Departamento Ejecutivo Municipal, proceder a la contratación directa de los servicios de los mismos, ad referendum del Concejo Deliberante por probadas razones de urgencia y necesidad social, a tenor de lo dispuesto por al Art. 4º), inc. C), ap. II) de la Ordenanza 284/88 y sus modificatorias.-

Por todo ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): Ratificando la **contratación directa**, ad referendum del Concejo Deliberante, con el **Sr. Juan Emilio Borro, CUIT Nº 20-16.356.972-9**, y el **Sr. Daniel Alberto Borro, CUIT Nº 20-36.876.686-1**, constituyendo domicilio en calle 12 de Octubre Nº 588 de esta ciudad, para la realización de tareas de nivelamiento general, terraplenamiento, desplazamientos de residuos sólidos en la parte interior, construcción de desagües pluviales, marcación y nivelamiento de calles interiores como así también acceso principal y obras complementarias en el Depósito y Disposición Final de Residuos Sólidos emplazado en un predio de la Municipalidad de Rosario del Tala sobre la Ruta Provincial Nº 39, mediante topadora con oruga, propiedad de los mismos, estableciéndose la contraprestación de acuerdo a la siguiente modalidad: un aporte de **dos mil (2.000) litros de gas oil** común al momento de darse **inicio** a la obra y el pago de una suma equivalente a **mil doscientos cuarenta y seis (1.246) litros de gas oil** común una vez **concluida** la misma, que se abonarán previa certificación de finalización de trabajos a satisfacción de la Municipalidad de Rosario del Tala, contra presentación de la factura correspondiente, disponiéndose por Contaduría Municipal los respectivos libramientos, conforme los fundamentos expresados precedentemente y concordante con la normativa citada.-

ARTICULO 2º): .- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el día de la Fecha.-